

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el
Expediente: D-17-88 D.E. eleva Expte. B-160-88 COOP. ELECT. LTDA. DE M.-
OCAMPO Ref: Cuadro Tarifario Enero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL-
----- OCAMPO, a incrementar los costos de las tarifas en un-
14,28% y 14,29% para los meses de Enero y Febrero del corriente --
año respectivamente, según Acta N° 329 Punto 2- de fecha 25/1/88 --
del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso -
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1785/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUON ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE